COPIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA Dr. Simón Zambrano Vinces MANTA - ECUADOR

NUMERO : (2.577)

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A. .-

CUANTIA : USD $ 62,000.oo

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de agosto del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, como única y exclusiva parte, el señor Ingeniero ROBERTO ANDRADE DÁVILA, por los derechos que se le facultan en calidad de Representante Legal de la Compañía MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí se incorpora al protocolo como documento habilitante. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el

Dr. Simón Zambrano Vinces Notario Público Cuarto Manta

texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte esta minuta de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S. A. contenida en las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de estos actos el Ingeniero Roberto Andrade Dávila, Representante Legal de la Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A. autorizado en debida forma por la Junta General de Accionistas reunida en forma Universal en sesión de febrero diecisiete del dos mil siete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.** La compañía MANCORSACOM S.A. se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero de Manta el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio de la compañía, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho. **b.** El capital inicial fue de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas. **c.** Los Accionistas fundadores fueron los señores: Gustavo Núñez Márquez, titular de ciento cincuenta acciones; Ricardo Herrera Miranda, propietario de ciento veinticinco acciones; Roberto Andrade Dávila, titular de ciento veinticinco acciones; y, el señor Jonás Delgado Piedra, propietario de cien acciones. **d.** Con fecha cuatro de mayo del dos mil, por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta e inscrita el dieciséis de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y, el veinticuatro de agosto del propio año en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el estatuto fue reformado en la cual hubo un aumento de capital y cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Jaramijó. El capital quedó en ochocientos dólares. **e.** Con fecha trece de noviembre del dos mil por

escritura pública se convierte el capital de sucres a dólares, se reforma el estatuto, estipula que el capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, de las cuales el accionista Gustavo Núñez Márquez es titular de trescientas veinte acciones; Ricardo Herrera Miranda, es propietario de doscientas acciones; y el Accionista Roberto Andrade Dávila lo es de doscientos ochenta acciones; y se fija el capital autorizado de la compañía en el monto de un mil seiscientos dólares. f. Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, quedó inscrita en el Registro Mercantil, la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Primera de Manta, el dieciséis de diciembre del dos mil tres, contentiva de un aumento de capital, desde ochocientos a dieciocho mil seiscientos dólares. g. Con fecha siete de octubre del dos mil cuatro, por escritura pública ante la Notaría Primera de Manta e inscrita el tres de diciembre del dos mil cuatro en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó, se reformó su estatuto por aumento de capital de dieciocho mil seiscientos dólares a cuarenta mil seiscientos dólares **h.** El dieciocho de agosto del dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, se reformó el estatuto, aumentando su capital de cuarenta mil seiscientos dólares a ciento mil dólares, quedando inscrita el veinte de diciembre del dos mil cinco en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó. **i.** Conforme consta en el Libro de Acciones y Accionistas actualmente el capital de la compañía se encuentra en el dominio de los Accionistas: Pescados y Mariscos de Manta PESCAMARIS S. A., titular de cincuenta y dos mil acciones que corresponden al cincuenta y dos por ciento; e Ingeniero Roberto Andrade Dávila, titular de cuarenta y ocho mil acciones, equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del capital social. **j.** Con fecha treinta

y uno de agosto del dos mil seis, se aumentó el capital de la Compañía a ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares, por escritura pública celebrada ante la Notaria Primera de Manta, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Jaramijó con fecha diciembre catorce del dos mil seis. **k.** La Junta General de Accionistas reunida en forma universal en sesión de febrero diecisiete del dos mil siete en forma unánime, con el voto de todo el capital social suscrito y pagado presente en la reunión resolvió : De las Utilidades del año dos mil seis destinar la suma de sesenta y dos mil dólares para aumento de capital. **l.** La Junta General de Accionistas reunida el ocho de agosto del dos mil siete, resolvió: ***Uno.***- Aumentar el capital social de la compañía de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos a doscientos dieciséis mil dólares, utilizando la suma de sesenta y dos mil dólares provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio del año dos mil seis. ***Dos.***- Reformar el estatuto de la compañía en sus artículos quinto y sexto para dar cabida al aumento de capital. ***Tres.***- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que reforme el estatuto en los artículos quinto y sexto que corresponden al capital social. **TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.**- El Representante Legal de la compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A. Ingeniero Roberto Andrade Dávila, debidamente autorizado por las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el diecisiete de febrero del dos mil siete y el ocho de agosto del dos mil siete, declara que aumenta el capital de la Compañía de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares a doscientos dieciséis mil seiscientos dólares y reforma el estatuto social para dar cabida al aumento de capital, modificándolo los textos de los artículos que se mencionan a continuación: **Uno.**- Se cambia el texto actual del Artículo

NOTARIA PUBLICA CUARTA Dr. Simón Zambrano Vinces MANTA - ECUADOR

cambio por el siguiente: **ARTÍCULO QUINTO : DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES representado por doscientas dieciséis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **Dos.-** El Artículo Sexto al que se suprime la totalidad de su texto, insertando en su reemplazo el siguiente: **ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	No. de Acciones	Porcentaje
PESCAMARIS S.A.	$ 112.632.oo	$ 112.632.oo	112.632	52%
Roberto Andrade	$ 103.968.oo	$ 103.968.oo	103.968	48%
Total	$ 216.600.oo	$ 216.600.oo	216.600	100%

El capital se encuentra pagado en su totalidad en la forma indicada en el Acta de la Junta General de Accionistas reunida el diecisiete de febrero del dos mil siete. **CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN:** ***Uno.-*** Nombramiento del Representante Legal; ***Dos.-*** Acta de la Junta General Universal de Accionistas de febrero diecisiete del dos mil siete. ***Tres.-*** Acta de la Junta General Universal de Accionistas de agosto ocho del dos mil siete. De lo demás agregue usted Señor Notario las formalidades que den validez a la escritura pública que contenga esta minuta. (Firmado) Doctor AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO. Matrícula número ciento cincuenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por

Dr. Simón Zambrano Vinces Notario Público Cuarto Manta - Manabí

mi, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

Ing. ROBERTO ANDRADE DÁVILA
Cía. MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A.
Representante Legal

EL NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

PASA A LA ULTIMA PAGINA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S. A. MANCOMACOM REUNIDA EL 17 DE FEBRERO DEL 2007.

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficinas de la Compañía, situadas a un costado de la vía del Pacífico, tramo Manta- Rocafuerte, jurisdicción del cantón Jaramijó.

- **CLASE DE JUNTA:** General Ordinaria y Universal.

- **FECHA Y HORA DE INICIO:** Febrero 17 del 2007. 14H00

- **NOMBRES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda e Ing. Roberto Andrade Dávila, respectivamente.

- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** La compañía PESCAMARIS S. A., representada por el Lcdo. Rubén Andrade Vélez con el 52% y el Ing. Roberto Andrade Dávila con el 48 %, del capital suscrito y pagado. Se encuentran presente también: Lcda. Mercedes Ávila Chávez, Comisaria; y Dr. Agustín Intriago Asesor Legal de la Compañía.

- **ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución sobre: Balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias e informes de Administradores y Comisario por el ejercicio del año 2006.

- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

- **DELIBERACIONES:** El Presidente expresa que con anticipación se ha entregado a cada accionista los documentos correspondientes a: Balance General, Estado de perdidas y Ganancias y los informes del Administrador y del Comisario; el Lcdo. Rubén Andrade expresa que conoce con anticipación el Balance, el Estado de Pedidas y Ganancias y de los informes del Gerente General y del Comisario de la Compañía y esta conforme con los resultados y expresiones de los mismos que son apegados a la realidad, por lo que mociona sean aprobados. El Ing. Roberto Andrade manifiesta en su calidad de Gerente General es autor de los documentos que corresponden como Administrador, por lo que suma su criterio al expresado por el Lcdo. Rubén Andrade. El Presidente de la Compañía abogado Ricardo Herrera, expresa que habiéndose conocido los resultados del 2006, los mismos que son del siguiente tenor: $153.892,72 de beneficios en general; de los cuales $23.607,39 corresponden a los trabajadores por el 15% dispuesto por la ley. $27.241,80 corresponden al Impuesto a la Renta, por lo que mociona que sea destinada a capitalización la suma de $62.000,00; $ 10.304,15 le

Dr. Simón Zambrano Giler
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

corresponde a reserva legal y la diferencia se la distribuya a los socios en proporción al porcentaje de sus acciones

- **RESOLUCIONES**: 1)La Junta General de Accionistas en forma unánime, con el voto de todo el capital social suscrito y pagado, presente en esta reunión, resuelve: 1) Aprobar el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y los informes del Gerente General y de el Comisario, correspondientes al ejercicio del año 2006; y 2) de las Utilidades del año 2006, destinar la suma de $62.000,00 para aumento de capital y la diferenta distribuirla a los socios en proporción al porcentaje de sus acciones; todo esto una vez deducido el 15% que corresponde a los trabajadores, el porcentaje de Impuesto a la Renta y el 10% de la Reserva Legal. 3) Se autoriza al Representante Legal de la Compañía para que reforme el estatuto en los artículos quinto y sexto.

- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN**: Habiéndose cumplido con el orden del día previsto, el Presidente declara finalizada la sesión a las 17H30 y concede 15 para la redacción de la presente acta que fue leída y firmada por los accionistas concurrentes.

Abg. Ricardo J. Herrera Miranda
Presidente

Ing. Roberto Andrade Dávila
Gerente General/ Secretario

Lcdo. Rubén Andrade D.
Representante de PESCAMARIS S. A

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerosc as en 01 fojas útiles, anver os reversos son iguales a sus originales, Manta 0 9 AGO 2007

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM, REUNIDA EL 8 DE AGOSTO DEL 2007.

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficinas de la compañía, situadas a un costado de la Vía del Pacifico, tramo Manta-Rocafuerte, jurisdicción del Cantón Jaramijó.
- **CLASE DE JUNTA:** General Ordinaria y Universal.
- **FECHA Y HORA DE INICIO**: Agosto 8 del 2007. 14h00.
- **NOMBRES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda e Ing. Roberto Andrade Dávila, respectivamente.
- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** La compañía PESCAMARIS S.A., representada por el Lcdo. Rubén Andrade Vélez con el 52% y el Ing. Roberto Andrade Dávila con el 48% del capital suscrito y pagado. Se encuentran presente también: Lcda. Mercedes Ávila Chávez, Comisaría; y Dr. Agustín Intriago Asesor Legal de la Compañía.
- **ORDEN DEL DÍA**: Aumento del capital social y Reforma del estatuto de la compañía.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

- **DELIBERACIONES**: El Presidente de la compañía Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda expresa: Que es necesario aumentar el capital social de la compañía de $154.600,oo a $216.000,oo para lo cual se utilizará la suma de $62.000,oo provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio del año 2006, debiendo distribuirse el aumento en forma proporcional al número de Acciones que corresponde a cada Accionista, aclarándose que de éstas se ha realizado oportunamente la reserva legal, también expresa que debe emitirse 62.000 nuevas Acciones de un dólar cada una; finalmente, manifiesta que la Junta General debe autorizar al Gerente General a reformar el estatuto de la compañía en los artículos quinto y sexto para dar cabida al aumento de capital.

- **RESOLUCIONES**: La Junta General de Accionistas en forma unánime, con el voto de la totalidad del capital social suscrito y pagado presente en esta reunión; resolvió: 1. Aumentar el capital social de la compañía de $154.600,oo a $216.000,oo dólares, para lo cual se utilizará la suma de $62.000,oo dólares provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio del año 2006, debiendo distribuirse el aumento en forma proporcional al número de Acciones que corresponde a cada Accionista. 2. Emitir 62.000 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que corresponderán a los accionistas proporcionalmente al número de acciones de cada uno. 3. Autorizar al Representante Legal de la

Dr. Simón Zambrano Cedeño
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Compañía para que reforme el estatuto en los artículos quinto y sexto así: Se cambia el texto actual del artículo quinto por el siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos dieciséis mil seiscientos dólares representado por doscientas dieciséis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; se suprime la totalidad del texto del articulo sexto, insertando en su lugar el siguiente: ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.- El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Accionistas:	Capital suscrito	Capital pagado	No. de Acciones	Porcentaje
PESCAMARIS S.A.	$112.632.oo	$112.632.oo	112.632	52 %
Roberto Andrade	$103.968.oo	$103.968.oo	103.968	48 %
Total	$216.600.oo	$216.600.oo	216.600	100%

- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** Habiéndose cumplido con el orden del día previsto, el Presidente declara finalizada la sesión a las 14h30 y concede quince minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída y firmada por todos los accionistas.

Abg. Ricardo Herrera Miranda
Presidente

Ing. Roberto Andrade Dávila
Gerente General / Secretario

Lcdo. Rubén Andrade Vélez
Representante de PESCAMARIS S.A.

DE: Que las precedentes
reproducciones xerosc
en 01 fojas útiles, anver
reversos son iguales a sus
originales. 09 AGO 2007

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Manta, 15 de Diciembre del 2006.

Ingeniero
GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DÁVILA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la junta general de Accionistas de la Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A., en sesión de esta misma fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL, por el tiempo de DOS AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Este nombramiento lo autoriza en conformidad con el estatuto social a ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Las demás atribuciones y deberes constan del mismo estatuto y de la Ley de Compañías.

La Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario primero del Cantón manta el veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el registro mercantil del cantón manta el veinte y tres de Abril del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente, con escritura pública otorgada el cuatro de Mayo del dos mil ante el notario primero de Manta, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el diez y seis de Agosto del mismo año, y en el Registro de la Propiedad de Montecristi a falta de un registro Público en el cantó Jaramijó, la Compañía cambió su domicilio principal de Manta a la jurisdicción de Jaramijó.

Atentamente,

Abg. Ricardo Herrera Miranda
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila
C. C.: 170669282-7
Dirección: Km 8.5 Vía Manta_Rocafuerte
Telf.: 099753432

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICO

Que el nombramiento de Gerente General de la Compañía MANABITA DE COMERCIO S.A. a favor del Ingeniero ROBERTO ANDRADE DAVILA, que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil del año 2007 Tomo 1 bajo el número 1 y anotado en el Repertorio Mercantil Tomo Uno.

Jaramijó, Enero 11 del 2007

Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON JARAMIJO
JARAMIJO - MANABI

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerosc a: en 01 fojas útiles, anver s. rever os son fieales a sus originales, Manta 09 AGO 2007

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE.- DOY FE.-

ecm

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Dr. Simón Zambrano Vinces
MANTA - ECUADOR

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 239, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1998, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.07.P.DIC.000717, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2007, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **RESUELVE APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **MANABITA DE COMERCIO S. A. MANCORSACOM,** EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA RESOLUCION, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-

ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
MANTA - ECUADOR

RAZÓN: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 000717 de fecha 19 de noviembre del 2007, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM, con domicilio en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.**- Manta, noviembre veintidós del año dos mil siete.- **Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Dr. Simón Zambrano Vinces
MANTA - ECUADOR

CERTIFICO:

Que la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A.** que en copia antecede, queda inscrita en el Registro Mercantil Tomo 1 bajo el número 25 y anotada en el Repertorio Mercantil Tomo 1. Inscripción practicada de acuerdo a la resolución No. 07.P.DIC. 0717 de fecha 19 de Noviembre del 2007 en el artículo segundo literal b) suscrita por el Dr. Jaime Robles Cedeño Intendente de Compañías de Portoviejo.

Jaramijó, Noviembre 28 del 2007

Ab. Virginia Andrade de Bu
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JARAMIJO - MANABÍ